

**PONE TÉRMINO A CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON PAULO CESAR GAYAN
CANDIA.**

INDEPENDENCIA, 27 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1105/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°346, de 27 de enero de 2017, que aprueba Contrato a honorarios suscrito con don Paulo Cesar Gayan Candia; el Decreto Alcaldicio N°1017, de 07 de junio de 2017 que aprueba el anexo de contrato, suscrito el 24 de mayo de 2017; el Memorándum N°917, de 20 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N°1758, de 21 de julio de 2017 de Alcaldía; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


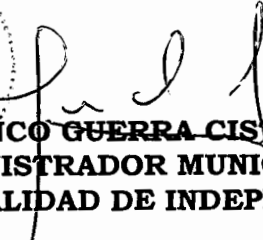
1.- PONESE termino a contar del 01 de agosto de 2017, al contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **PAULO CESAR GAYAN CANDIA**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°346, de fecha 27 de enero de 2017 y su anexo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

Por Orden del Alcalde.,



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Siaper Contraloría - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Dideco - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.